



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONDENA ENÉRGICAMENTE LAS EXPRESIONES ATRIBUIDAS AL DIRIGENTE NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, POR DENIGRAR LA PROFESIÓN DEL PERIODISMO Y PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA EJERCEN.

Quien suscribe, Senadora Imelda Castro Castro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y demás aplicables del acuerdo por el que se establecen las Reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someto a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En pasados días se dio a conocer un audio en el que se escucha al dirigente Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Diputado Federal Alejandro Moreno Cárdenas, realizando expresiones degradantes en contra de las personas que ejercer la labor del periodismo, dichas declaraciones han sido percibidas en distintos espacios y por diversos actores como lamentables y desafortunadas, sin embargo es de resaltar que el impacto que dichas declaraciones llegan a tener, es más que lamentable, pues resultan un ataque directo a las personas que dedican su vida a la libertad de expresión. *"A los periodistas no hay que matarlos a balazos (...); hay que matarlos de hambre"*. Se escucha en las grabaciones difundidas¹.

Estas graves declaraciones no deben dejarse pasar por alto, pues como bien lo exponen organizaciones de la sociedad civil, acentúan una relación violenta entre este tipo de figuras políticas y la prensa, además de la intolerancia a la crítica y el escrutinio público.²

Del mismo modo el 25 de mayo pasado, la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas emitió

¹A los periodistas no hay que matarlos a balazos... hay que matarlos de hambre!. Disponible en: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2022/a-los-periodistas-no-hay-que-matarlos-a-balazos-hay-que-matarlos-de-hambre.html>

² Artículo 19. Declaraciones del presidente del PRI Alejandro Moreno son inadmisibles en una sociedad democrática. Disponible en: <https://articulo19.org/declaraciones-del-presidente-del-pri-alejandro-moreno-son-inadmisibles-en-una-sociedad-democratica/>



un comunicado en el cual condena enérgicamente estos comentarios atribuidos al citado Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional, pues argumenta que dichos comentarios menoscaban y atentan contra la dignidad y el trabajo de las personas periodistas. Es importante hacer eco en esta tribuna, lo expresado en dicho comunicado, pues como bien se dice en el mismo la libertad de expresión es uno de los pilares de la sociedad democrática y las actividades de las personas periodistas resultan fundamentales para la consolidación de un Estado de derecho democrático, y es por ello que este tipo de comentarios desvirtúan esa labor y por el contrario puede favorecer el incremento de agresiones en contra de las y los periodistas.³

Cabe mencionar que de acuerdo con datos ofrecidos por la organización Artículo 19, está no es la primera vez que el hoy dirigente nacional del PRI violenta a la prensa, pues en el tiempo en que fuera candidato a la gubernatura de Campeche en 2015, se registraron dos agresiones contra periodistas vinculadas a su campaña electoral. Posteriormente, ya fungiendo como gobernador, la citada organización documentó 39 ataques contra la prensa de las cuales 15, se relacionan directamente con su periodo de gobierno.⁴

De acuerdo a la información de esta organización de la sociedad civil casos como el del encarcelamiento el periodista Miguel Ángel Villarino Arnábar, a quien el gobierno de Moreno Cárdenas persiguió y etiquetó como "enemigos de Campeche" y el del Medio Página 66 son muestra del talante autoritario con el que este personaje ha tratado a la prensa.⁵

Los dichos expresados por el líder del PRI son, en esencia, una amenaza contra la labor periodística. Manifiestan desprecio por la noble profesión de informar y tratan de exhibir a los periodistas como personas vulnerables, de fácil corrompimiento y desechables para la vida pública.

Amenazas de este tipo no se pueden tomar a la ligera, pues los asesinatos a periodistas, derivado del ejercicio de su profesión, es un tema que preocupa a todos los países democráticos y a los gobiernos, tanto locales como nacionales, que están impulsando políticas para poner un alto a los crímenes y para proteger la libre expresión.

³ Comunicado referente a el audio atribuido a Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del PRI. Disponible en: <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/comunicado-referente-a-el-audio-atribuido-a-alejandro-moreno-cardenas-presidente-nacional-del-pri-303084>

⁴ Artículo 19. Declaraciones del presidente del PRI Alejandro Moreno son inadmisibles en una sociedad democrática. op cit.

⁵ Idem.



IMELDA CASTRO CASTRO
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Que declaraciones de este tipo provengan del líder de un partido político resulta de alta preocupación en el sentido de que los partidos políticos representan a un importante número de ciudadanos y son instituciones que participan activa y legalmente en la vida democrática de nuestro país y en las tomas de decisiones. Además violenta estándares y principios internacionales en materia de libertad de expresión que establecen umbrales de tolerancia a la crítica que deben ser observados por las personas servidoras públicas o líderes políticos, pues el carácter público de sus funciones así lo exige.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

RIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente las expresiones atribuidas al dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional y Diputado Federal Alejandro Moreno Cárdenas, por denigrar la profesión del periodismo y poner en riesgo la integridad de las personas que la ejercen.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Fiscalía General de la República a que investiguen en el ámbito de sus competencias la posible comisión de delitos y actos que vulneren los derechos humanos.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente a los 31 días del mes de mayo de
2022

SUSCRIBE

SENADORA IMELDA CASTRO CASTRO